

Seguro de Vida y Enfermedades Graves

¿En qué consiste?

Este seguro te protege a ti y a tu familia con una indemnización de hasta UF 1.000 en caso de diagnóstico de enfermedades graves o fallecimiento.

¿Por qué contratar el Seguro de Vida y Enfermedades Graves?

- Podrás acceder a un monto de libre disposición de UF 300 o UF 1.000 en caso de que seas diagnosticado por alguna de las enfermedades graves o intervenciones quirúrgicas incluidas en el seguro.
- Tus beneficiarios podrán acceder a un monto de libre disposición de UF 300 o UF 1.000 en caso de fallecimiento y/o muerte accidental.
- Es comercializado a través de Help Seguros, compañía de seguros perteneciente a **Empresas Banmédica**, el holding de salud más grande del país y uno de los más importantes de Latinoamérica.

Cobertura

- **UF 300 o UF 1.000**, según el tipo de indemnización que escojas.

¿Cuándo se activa la cobertura por enfermedades graves?

En caso de que tengas alguna de las siguientes enfermedades graves o intervenciones quirúrgicas:

- Infarto agudo al miocardio
- Derrame, hemorragia o infarto cerebral
- Cáncer
- Insuficiencia renal
- Parálisis
- Cirugía arterio - coronaria (intervención)
- Trasplante (intervención)



Tener acceso al mejor seguro indemnizatorio es la tranquilidad que necesitas

¿Cuál es su valor?

Elige la mejor opción para proteger a quienes más quieres:

Seguro de Vida y Enfermedades Graves UF 300

- UF 0,20 mensuales

Seguro de Vida y Enfermedades Graves UF 1.000

- UF 0,68 mensuales

¿Cuál es la edad mínima y máxima de incorporación y permanencia?

- Edad mínima de ingreso: 18 años.
- Edad máxima de ingreso: 65 años.
- Edad máxima de permanencia: 70 años.

Este seguro no contempla renovación garantizada. Rigen las exclusiones de cobertura contenidas en el Artículo 3° de las Condiciones Generales de la POL 2 2013 1504 y en el Artículo 3° de las CAD 2 2013 1504 y CAD 2 1013 1506.

Este informativo contiene un resumen de las coberturas, condiciones y limitaciones del seguro de Vida y Enfermedades Graves UF 300 y UF 1.000. El riesgo es cubierto por Help Seguros de Vida S.A. Las condiciones generales del seguro se encuentran depositadas en la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 2 2013 1504 Fallecimiento, código POL 2 2013 1504, CAD 3 2013 1521 de Muerte Accidental y CAD 3 2013 1506 de Enfermedades Graves e Intervenciones. El detalle de los términos, coberturas y exclusiones se encuentran en las condiciones generales antes mencionadas y en las condiciones particulares de la póliza.